



ORGANO SUBSIDIARIO DE ASESORAMIENTO  
CIENTIFICO Y TECNOLOGICO  
Primer período de sesiones  
Ginebra, 28 a 30 de agosto de 1995  
Temas 2 y 3 del programa

Tema 2 - ELABORACION DEL PROGRAMA Y CALENDARIO  
DE TRABAJO PARA 1996-1997

Tema 3 - OTRAS CUESTIONES DERIVADAS DE DECISIONES  
DE LA CONFERENCIA DE LAS PARTES

Proyecto de conclusiones presentado por la Mesa

I. ELABORACION DEL PROGRAMA Y CALENDARIO DE TRABAJO PARA 1996-1997

a) Evaluaciones científicas

1. El Organismo Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico (OSACT) tomó nota de que el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC) examinaría el segundo informe de evaluación en su período de sesiones de diciembre. Reconoció que ello aportaría importante información para la Convención y debía ser objeto de atención prioritaria en el segundo período de sesiones para que el OSACT pudiera brindar, conforme a lo solicitado (párrafo 6 de las conclusiones del Grupo Especial del Mandato de Berlín), el asesoramiento pertinente al Grupo Especial del Mandato de Berlín. También pidió a la secretaría que preparase un documento en que especificase las cuestiones y la información que debería examinar el OSACT, incluso aquellas relacionadas con la ejecución del Mandato de Berlín.

b) Comunicaciones de las Partes incluidas en el anexo I

2. El OSACT aprobó la división del trabajo con el Organo Subsidiario de Ejecución (OSE) en esta materia, propuesta por la secretaría en su documento FCCC/SB/1995/INF.1.

3. El OSACT estuvo de acuerdo en que la consideración de los exámenes a fondo debía ser un tema permanente de su programa. Esperaba disponer de varios informes sobre los exámenes a fondo en su siguiente período de sesiones.

4. El OSACT pidió a la secretaría que le presentase los primeros elementos de un informe de síntesis de los exámenes a fondo para examinarlos en su segundo período de sesiones a fin de completar ese informe en un período de sesiones ulterior y transmitirlo a la Conferencia de las Partes en su segundo período de sesiones. Las conclusiones pertinentes se harán llegar al Grupo Especial del Mandato de Berlín conforme a lo solicitado por éste.

5. El OSACT, reconociendo que era importante mejorar el grado de comparabilidad de las comunicaciones, decidió volver a ocuparse de la elaboración de directrices para la preparación de las comunicaciones nacionales de las Partes del anexo I en sus períodos de sesiones segundo y siguientes, basándose en el informe sobre las directrices solicitado a la secretaría por la Conferencia de las Partes en su primer período de sesiones (FCCC/CP/1995/7/Add.1, decisión 3/CP.1).

6. Respecto de las cuestiones de metodología que se habían de tratar en relación con este elemento del programa de trabajo, el OSACT estimó que convenía recurrir a la labor de órganos internacionales competentes como el IPCC y la OCDE/OIE.

c) Primeras comunicaciones de las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención

7. El OSACT pide a la secretaría:

- a) que prepare, para que las examine el OSACT en su segundo período de sesiones, recomendaciones sobre las directrices para la preparación de las comunicaciones nacionales de las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención, teniendo en cuenta las opiniones expresadas por las Partes;

b) que facilite el intercambio y la difusión de información entre las Partes para la preparación de las comunicaciones iniciales, incluso mediante la organización de foros en que se examinen los aspectos técnicos y comunes de dichas comunicaciones, y que procure obtener fondos extrapresupuestarios con este propósito.

d) Actividades realizadas conjuntamente en la etapa experimental

8. El OSACT pide a la secretaría que siga recopilando las contribuciones de las Partes acerca del marco para la presentación de informes sobre las actividades realizadas conjuntamente en la etapa experimental en un documento misceláneo, que se ha de examinar en el segundo período de sesiones del OSACT.

9. El OSACT pide a la secretaría que prepare propuestas sobre el marco para la presentación de informes a fin de presentarlas al tercer período de sesiones del OSACT, ocasión en que este órgano se propone establecer ese marco. Pide a la secretaría que organice una jornada de estudio al respecto.

10. Posteriormente la secretaría deberá seguir trabajando en las cuestiones metodológicas y en el eventual perfeccionamiento del marco para la presentación de informes.

11. La secretaría deberá procurar obtener recursos extrapresupuestarios para la jornada de estudio.

e) Transferencia de tecnología

12. El OSACT, recordando las decisiones de la Conferencia de las Partes, aprobó la división del trabajo con el OSE en esta materia, propuesta por la secretaría en sus documentos, y examinará el tema en sus futuros períodos de sesiones.

f) Asignación y control de las emisiones originadas por el combustible utilizado en el transporte marítimo y aéreo internacional

13. El OSACT pidió al Grupo Intergubernamental de Asesoramiento Técnico sobre Metodologías que le presentara un estudio de opciones para examinarlo en un futuro período de sesiones.

g) Posibles contribuciones al proceso de ejecución del Mandato de Berlín

14. El OSACT tomó nota de las solicitudes de aportaciones, a corto y largo plazo, hechas por el Grupo Especial del Mandato de Berlín y las incorporó a los temas pertinentes de su programa como elementos prioritarios.

h) Cooperación con los órganos internacionales competentes, incluido el IPCC

(Véase FCCC/SBSTA/1995/L.1.)

i) Propuestas de actividades y disposiciones orgánicas a más largo plazo

15. El OSACT decidió examinar este tema del programa en su siguiente período de sesiones.

j) Jornada de estudio sobre las aportaciones de entidades no gubernamentales

16. El OSACT pidió a la secretaría que organizara una jornada de estudio sobre las aportaciones de organizaciones no gubernamentales, según lo previsto en el programa de trabajo del OSACT, en colaboración con las Partes y organizaciones interesadas. Dicha jornada de estudio podría celebrarse en el fin de semana anterior al siguiente período de sesiones del OSACT.

Habría que promover, entre otras cosas, la participación en grado suficiente de organizaciones no gubernamentales de países en desarrollo.

Las conclusiones de la jornada de estudio se pondrían a disposición del OSACT para su examen. La jornada de estudio tendría que financiarse con recursos extrapresupuestarios. En este contexto, el OSACT agradeció el apoyo ofrecido por dos de las Partes.

k) Informe sobre la labor del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico al segundo período de sesiones de la Conferencia de las Partes

17. El OSACT decidió examinar este tema del programa en su siguiente período de sesiones.

l) Establecimiento de grupos intergubernamentales de asesoramiento técnico

(Véanse los documentos correspondientes.)

II. OTRAS CUESTIONES DERIVADAS DE DECISIONES DE LA  
CONFERENCIA DE LAS PARTES

a) Comunicaciones de las Partes incluidas en el anexo I: informe sobre el  
proceso de examen a fondo de las comunicaciones

18. El OSACT tomó nota del informe sobre el proceso de examen a fondo presentado por la secretaría en el documento FCCC/SB/1995/1. Observó con satisfacción que en el proceso de examen habían participado hasta la fecha expertos de muy diversas Partes y que cada equipo de examen había contado al menos con la participación de una Parte que era país en desarrollo. Sin embargo, expresó su preocupación por el hecho de que hasta la fecha sólo 29 países habían designado a expertos para el proceso de examen a fondo y de que el calendario fijado para esos exámenes por la Conferencia de las Partes no podría cumplirse a cabalidad debido a limitaciones de recursos o a dificultades de programación. Exhortó a las Partes a que designaran a nuevos expertos para poder atender las necesidades impuestas por el proceso de examen a fondo.

-----